

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA (Expdte. C2N06-06CR-0526-0108)

En Málaga, siendo las 14:30 h del 21 de mayo de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA (Expdte. C2N06-06CR-0526-0108), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): _____, como Técnico responsable del contrato.
- Por parte del CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA (en adelante el **Consortio**): _____, como Gerente.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que el Consorcio es la entidad que organiza en exclusiva el Festival Internacional de Música y Danza de Granada.
- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta al Consorcio, a través de la plataforma de licitación SIREC.
- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incurso en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.
- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.



Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: PATROCINIO PUBLICITARIO, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, del FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA, que se celebrará en Granada, del 11 de junio al 12 de julio de 2026.

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará al Consorcio, por este patrocinio, la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), IVA no incluido, más VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: El Consorcio emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización del Festival, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Previamente a la emisión de la factura, el Consorcio deberá remitir una memoria justificativa, que deberá ser aprobada por Turismo y Deporte de Andalucía, que acredite el cumplimiento de las contraprestaciones pactadas en el contrato y que contendrá en un único documento como mínimo:

- Número de asistentes a cada uno de los espectáculos del Festival Internacional de Música y Danza y Granada distinguiendo entre andaluces, nacionales y extranjeros.

- Fotografías, Vídeos y/o capturas de pantalla en los que se aprecie claramente la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en:

- Programa oficial del evento
- Programas de mano del evento
- Folleto programa de los cursos Manuel de Falla
- Folleto programa del Festival Extensión
- Folleto desplegable con el calendario del Festival
- En las publicaciones relativas a la 75ª edición del Festival
- Fotografías y/o vídeos en los que se aprecie claramente la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en tótems en la ciudad de Granada
- Memoria anual del Festival
- En el vídeo institucional del evento

- Vídeo o captura de pantalla de la emisión en pantallas del Festival de vídeo promocional de Andalucía en el que se aprecie claramente la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER.

- Vídeo o captura de pantalla en la que se aprecie claramente la mención "cofinanciado por el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 y la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía en los créditos de las grabaciones que se realicen de espectáculos del festival y que se emitan en los canales televisivos de carácter autonómico e internacional.

- Captura de pantalla de la web del Festival Internacional de Música y Danza de Granada en la que se aprecie claramente la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER.

- Captura de pantalla en la que se aprecie la mención "cofinanciado por el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 y la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en redes sociales del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.



- Captura de pantalla de cada uno de los post incluidos en las contraprestaciones (1 con mención "cofinanciado por el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 y la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER.

- Alcance de cada uno de los post publicados.

- Fotografías y/o vídeos de soportes publicitarios de la campaña que la organización llevará a cabo para la promoción del evento en los que se aprecie claramente la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER.

- Resultados de impactos de la campaña publicitaria que llevará a cabo la organización para la promoción del evento

Independientemente de esta memoria, el **Consorcio** deberá aportar datos, bien facilitados por un tercero, bien por el mismo **Consorcio**, aportando las fuentes de retorno mediático y valoración económica de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en el marco del Festival Internacional de Música y Danza de Granada y otro estudio de retorno mediático del evento y retorno económico para la sede incluyendo datos de empleo directo e indirecto generados por el Festival.

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicará el número de expediente C2N06-06CR-0526-0108 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE - <https://face.gob.es/es>).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de las facturas electrónicas, será necesario incorporar en las mismas los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - o entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - o entre <FileReference> y </FileReference>
 - o entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.



Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización del Festival patrocinado y cumplidas las contraprestaciones previstas.

Contraprestaciones:

Presencia del logotipo Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en:

- Programa oficial del evento: se inserta el logo en la página del Círculo de Mecenazgo del Festival, como Patrocinador Institucional.
- Programas de mano del evento: se insertará el logo en la página del Círculo de Mecenazgo del Festival, como Patrocinador Institucional.
- Folleto-programa de los Cursos Manuel de Falla: se inserta el logo en la página del Círculo de Mecenazgo del Festival, como Patrocinador Institucional.
- Folleto programa del Festival Extensión: se insertará el logo en la página del Círculo de Mecenazgo del Festival, como Patrocinador Institucional, al igual que en las publicaciones anteriores.
- Folleto desplegable con el calendario del Festival: se inserta el logo en la página del Círculo de Mecenazgo del Festival, como Patrocinador Institucional.
- En las publicaciones relativas a la 75ª edición del Festival.
- Memoria anual del Festival: se insertará el logo en la página del Círculo de Mecenazgo del Festival, como Patrocinador Institucional, en la Memoria del Festival que se edite a finales de 2026.
- Soporte en vídeo institucional en presentaciones nacionales del evento: el logo de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER aparecerá como Patrocinador Institucional entre los miembros del Círculo de Mecenazgo del Festival, en el vídeo institucional que se proyectará en las presentaciones del programa del Festival.
- Totems del Festival en calles de Granada: se insertará el logo en la página del Círculo de Mecenazgo del Festival, como Patrocinador Institucional.
- Mención "cofinanciado por el Programa FEDER Andalucía 2021-2027 y la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía en los créditos de las grabaciones que se realicen de espectáculos del festival y que se emitan en los canales televisivos de carácter autonómico o internacional.
- Web del Festival Internacional de Música y Danza de Granada: se inserta el logo en la página web del Círculo de Mecenazgo del Festival.
- Mención "cofinanciado por el Programa FEDER Andalucía 2021-2027 y la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos en redes sociales del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.
- Mención por parte de las redes sociales del Festival Internacional de Música y Danza de Granada en sus post a las redes sociales de Andalucía (@viveandalucia y sus hashtags oficiales #andalusiancrush y #viveandalucia.)
- Publicación de un mínimo de un post en las redes sociales del Festival Internacional de Música y Danza de Granada con las menciones a las que se alude en el anterior punto, y que redireccionarán a la URL facilitada por Turismo y Deporte de Andalucía.



- Publicación de un mínimo de dos post con mención a las redes sociales de Andalucía (@viveandalucia) por parte de artistas participantes en el evento.
- Soporte en las presentaciones internacionales que la organización llevará a cabo en diferentes ciudades europeas para la promoción internacional del Festival: el logo de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos aparecerá como Patrocinador Institucional entre los miembros del Círculo de Mecenazgo del Festival en las presentaciones internacionales del programa del Festival en Europa.

Técnico responsable del contrato
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL
TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

Gerente
CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL
DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA